

MEMORIA EXPLICATIVA DE IGUALDAD DEL PROYECTO DE ORDEN DEL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD POR LA QUE SE ESTRUCTURA Y REGULA LA BASE DE DATOS DE VENTA LOCAL Y LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES DE ESTABLECIMIENTOS LOCALES Y TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS O SUS AGRUPACIONES.

I. RESUMEN EJECUTIVO

1. Órgano proponente

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario

2. Título de la norma

Orden DRS/XXX/2019, de dd de mm, por la que se estructura y regula la base de datos de venta local y la forma de presentación de las declaraciones responsables de establecimientos locales y titulares de explotaciones agrarias o sus agrupaciones.

II. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO.

1. Marco normativo

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, basada en los artículos 14 y 9.2 de la Constitución española, tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer. En particular el artículo 15, establece la obligación de las Administraciones Públicas de integrar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas.

Por su parte, la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón, disponen en los artículos 44 y 18.3, respectivamente, la realización de un informe de la evaluación sobre el impacto por razón de género, debiendo efectuarse la evaluación del impacto sobre expresión e identidad de género y los resultados de la misma, lo cual constará de forma detallada en la memoria explicativa de igualdad (artículo 19 de la Ley 7/2018, de 28 de junio).

2. Identificación de la situación de partida

El proyecto de Orden al que hace referencia esta memoria, estructura y regula la base de datos de venta local y la forma de presentación de las declaraciones responsables de establecimientos locales y titulares de explotaciones agrarias o sus agrupaciones.

Se pretende regular a través de esta Orden, la información y estructura de la base de datos con su correspondencia con los registros ya existentes (REGA, REGEPA y ayudas PAC); así como la inclusión y/o modificación de la información correspondiente a través de las declaraciones responsables de los establecimientos locales así como de los productores y/o sus agrupaciones.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, existen en Aragón 44.263 explotaciones agrícolas cuya titularidad corresponde a una persona física, siendo mujeres titulares el 23%. En las explotaciones ganaderas, la cifra de mujeres titulares es inferior, 15% en explotaciones de ganado vacuno, 11% en explotaciones de ganado ovino-caprino y 10% en explotaciones de ganado porcino.

3. Previsión de resultados por aplicación de la disposición

El artículo 5 de la Ley 4/2018, de 19 de abril, establece que ninguna persona podrá ser objeto de discriminación o penalización, por motivo de su identidad o expresión de género, y con este fin insta a las Administraciones públicas a actuar en consecuencia.

De forma análoga, el artículo 3 de la Ley 7/2018, de 28 de junio, contempla la garantía de la efectividad del derecho de igualdad entre mujeres y hombres, que supone ausencia de toda discriminación directa o indirecta por razón de género; y la integración de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Y en particular, el artículo 26, dispone la obligación de incorporar entre las bases reguladoras de las subvenciones públicas la integración de la perspectiva de género.

Por otra parte, el artículo 22 de la Ley 7/2018, de 28 de junio, establece la obligación de implantar el uso integrador y no sexista del lenguaje. En su cumplimiento, el Gobierno de Aragón ha editado el Manual de lenguaje inclusivo con perspectiva de género, el cual ha sido tenido en cuenta en la redacción del proyecto.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

Enrique Novales Allué
El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario